

# ON MARTIN CARRILLO Y ALDRETE



42

FOR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SANTA SEDE Apoftolica, Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. A todos los Fieles Christianos, estantes y habitantes en esta ciudad de Granada, salud en nuestro señor Iesu Christo. Auiendo confidado los aprietos grandes en que está puesta la Christianidad, ardiendo toda en continuas guerras, y que oy se halla mas necesitada del favor Divino, y temiendo (con mucha razon) que son la causa de este fuego nuestros pecados, defendando atajarle, y aplacar la ira de nuestro Señor, y merecer de su misericordia infinita la paz y concordia entre las Princesas Christianas, y la eleccion de vn Santo Pontifice, que como Padre comun, y Pastor vniuersal, los pacifique, obligando a su Diuina Magestad con feruorosos ruegos, y deuotas oraciones, y principalmente con la enmienda de las vidas, y reformation de costumbres, que esta mas eficaz oracion. Hemos pedido a los Padres de la Compania de Iesus ayuden nuestros intentos, haziendo por espacio de algunos dias en algunas Parroquias de esta ciudad los exercicios de las misiones que con tanta gloria de nuestro Señor, y provecho de las almas suelen exercer, publicando para este fin los Iubileos y gracias que para semejantes ocasiones les ha concedido la Sede Apoftolica. Y auidiendo a nuestros deseos los dichos Padres, con santo zelo de hazer bien a las almas, y a Nos este particular consuelo, Nos han pedido señalemos la Iglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena de esta dicha ciudad, donde asistirán a administrar los Santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristia, haziendo sermones y platicas, y enseñando la Doctrina Christiana, desde el dia de los Santos Apolosfan Simon y Judas, que se ceñearán veynte y ochodel presente mes de Oubre, hasta el segundo Domingo de Noviembre, y todo este tiempo asistirán a confesar en la dicha Parroquia los dichos Religiosos, y se enseñará por las tardes la Doctrina Christiana a los niños, y demas Fieles, desde las tres hasta las quatro de la tarde, y los Domingos y dias de fiesta aurá sermon por la mañana y por la tarde. Y el Domingo reynta de Oubre aurá doctrina publicá por las calles. Y lo mismo se hará el vltimo dia de la misison. Y en todos ellos ganarán Iubileo plenissimo, e Indulgencia plenaria de todos sus pecados todas las personas que auiedo Confessado y Comulgado visitaren la dicha Iglesia de Santa Maria Magdalena, y asistirren a algunos de los exercicios de la misison, y rogaren a nuestro Señor por la paz entre los Princeses Christianos, aumento de la Fè, y extripacion de las heregias. Por tanto aconsejamos y exortamos a todos los Fieles que se hallaren en esta ciudad y su distrito, y les pedimos por las entrañas de nuestro Señor Iesu Christo no dexen passar tan oportuna ocasion para el aprouechamiento de sus almas, y aplacar la iusta indignacion de su Diuina Magestad, que con tan grandes calamidades castiga nuestros pecados. Y por que todo lo referido se haga con menos dificultad, y con mas aliento y feruor de los Fieles, cõcedemos a los dichos Padres de la Compania de Iesus que se ocuparen en esta misison, por todos los dias que durare, nuestras vezes en las casas. Nos referuados por derecho, y constituciones Synodales de este Arçobispado. Y asimismo a todas las personas que asistirren a algunos de los exercicios de la misison, y en especial a la explicacion de la doctrina Christiana, que es tan importante, quarenta dias de Indulgencia por cada vna de las vezes que asistirren, demas de las concedidas por la Santidad de Gregorio XV.

Y por que los vezinos del Alhambra no pueden tan comodamente dexar sus casas y ocupaciones, señalamos tambien la Iglesia Parroquial de Santa Maria de la misma Alhambra, para que en ella se hagan los mismos exercicios de la misison, y se gane el mismo Iubileo, y se explicará la doctrina Christiana por las tardes los cinco primeros dias de la misison: conuene saber, el de san Simon y Judas, y los demas hasta el de todos Santos inclusive: a todo lo qual asistirán los dichos Religiosos de la Compania de Iesus con su acostumbrado zelo de la mayor gloria y servicio de nuestro Señor. Dado en Granada a veynte y quatro dias del mes de Oubre de mill y seyscientos y quatroenta y quatro.

Martin Arçobispo de Granada.

Por mandado de su Señoria Illustrissima el Arçobispo mi señor

El Lic. Diego Tendillo, Secretario.